

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Andres Corsino O.

Las cuarenta horas están en la iglesia de la Misericordia; se reserva á las cinco.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Vamos á divertirnos un rato con las sandeces, paparruchas, falsedades, en una palabra MENTIRAS, con que llena sus hediondas páginas la Esma. Sra. Dña. *Bandera Blanca*; periódico *ultra* femenino, el mas servil y embustero de todos los periódicos. Hé aquí las singulares noticias que se insertan en sus primeros números del corriente año, á las que pondremos las correspondientes notas para mayor claridad.

—El 28 de Diciembre José Mosto (1) jefe realista á la cabeza de 300 hombres se apoderó de Balaguer, ocupada por los constitucionales y defendida por 14 piezas de artillería, (2) que todo ha caído en poder del vencedor; (3) este suceso ha reanimado á los realistas (4) que bien pronto tomarán la ofensiva (5).

—Entre los emigrados llegados últimamente á Bayona se halla el P. Cirilo Alameda (6) general de la orden de FF. y grande de España que disfrutaba de un grande favor cerca del rey Fernando.

—La sociedad de los amigos de la cuna (7) se reunió ayer. El general Quesada se halló en el convite y entre los diversos brindis á Fernando séptimo, al ejército de la Fé, á sus victorias, (8) á la esterminacion de los descamisados, (9) concluyó Quesada con uno á S. M. Luis XVIII, y á la union (10) de todos los Borbones de Europa.

(1) Amostazados hemos quedado con la tal noticia; ¿Quién es este pollito nuevo que sale ahora de la cáscara servil?... Ya; ya le mediremos el cuerpo, y sabremos si es corto ó largo de talle.

(2) Cáspita!... ¡14 piezas de artillería!...; Como *rimbombean* todos aquellos alrededores!

(3) Buen provecho les haga; no necesitarán muchas mulas para su transporte.

(4) Pues, esto era consecuente.

(5) ¡La ofensiva! como siempre; á paso de cangrejo.

(6) Malo; si desertan las Alamedas, no tendrán nuestras hermosas donde acudir para las citas.

(7) Título mas á propósito no podía encontrarse... ¡La Cuna! Como son tan niños, y tan ciegos, y tan estúpidos en la carrera de la libertad, ... no salen ni pueden salir de la cuna esos amigos... Si son buenos muchachos, otro día les destetaremos; ... y después les enseñaremos á hacer pinillos.

(8) Es error de imprenta, ó un *lapsus lingue* del señor Quesada.

(9) A los que andamos sin camisa se nos ven mejor los contornos y otras perfecciones, y esto ofenderá seguramente la modestia de los fieles.

(10) También por acá andamos en uniones y fraternidades, y valdrán algo mas que las de los Borbones de Europa.

—Mina prueba muchas deserciones, (11) y la enfermedad está en su ejército; se queja que no tiene hospitales, ni facultativos: (12) por poco que el Barón de Eroles se reorganice, (13) Mina se hallará en el caso de hacer un pasco retrogrado. (14)

—Las cartas de Madrid anuncian haberse recibido la noticia oficial que una division realista habia entrado en Sevilla (15) y que recorria sin obstáculos toda la baja Andalucia.

Otros cuerpos realistas aparecen á los alrededores de Madrid: los manchegos (16) al mando de gefes determinados están á 4 leguas de la capital.

La provincia de Tarragona (17) ha sido atacada de nuevo por una division salida de Mequinenza, que estendiéndose por la izquierda del Ebro ha llegado hasta Montblanch, que Manso ha tenido que evacuar (18) y retirarse á Valls. (19)

NOTICIAS NACIONALES.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Estracto de la sesion del 14 de Enero de 1823.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se leyeron va-

(11) Si, de los facciosos que empiezan á ver la luz de la verdad.

(12) Gracias á Dios no tenemos otra cosa mas de sobra por acá, y á no ser por las viruelas, ... y algun pus venereo, ... y algun mal parto... (sobre que nuestra Constitucion es fuerte, y robusta) veriamos muchos facultativos á la sopa.

(13) Oia! Tóquele Vd. la *Tiñola*, como decía Robreño; luego se ha desorganizado alguna vez; No; no se canse Vd. Madama Bandera, la creemos á Vd. de buena fé.

(14) Allá lo veredes.

(15) ¡En Sevilla! Verían una maravilla ¿no es verdad?... ¡Infelices de nosotros!... Poco remedio nos queda ya.

(16) Manchegos! ¿Si serán parientes de D. Quijote?..

(17) ¡Cuantas veces ha sido atacada la pobre provincia de Tarragona!... Pero el caso es que esos ataques la robustecen y la ponen en disposicion.... Bravo! Vengan ataques, y salgan las divisiones de Mequinenza, que es lo mas gracioso.

(18) Ya se vé, todos tenemos que evacuar, cuando nos lo pide el cuerpo.

(19) A Valls, á Barcelona, á todas partes, porque ha desempeñado perfectamente su comision; y esta libre y sin distracciones.

Esto es lo que hay, Madama Bandera Blanca, diga Vd. lo que quiera; que nosotros le contestaremos: Guerra, union, y bandera negra.

rias exposiciones de diferentes cuerpos militares y otras corporaciones, felicitando á las Cortes por su decision heroica en las sesiones del 9 y 11 del actual. Las Cortes las oyeron con agrado, y mandaron se insertasen íntegras en el diario de sus sesiones.

El Sr. Alfonso continuó y concluyó la lectura del plan sobre arreglo del clero.

El Sr. Alvarez Gutierrez ocupó la tribuna y leyó su voto particular sobre el mismo plan. Las Cortes acordaron que se imprimiese el dictámen y voto particular.

Se puso á discusion el dictámen para que se aumente una plaza de auditor en este primer distrito militar. La comision opinaba que seria mas útil que en las causas militares, antes de verse en consejo de guerra, se encargase su examen por los respectivos comandantes generales á un letrado de su confianza, sin que los auditores tuviesen otra cosa que hacer que dar su dictámen acerca de la justicia ó injusticia de las sentencias en las causas sujetas al consejo de guerra, con cuyo medio se ocurría á la necesidad de crear una segunda plaza de auditor en el primer distrito. Aprobado.

Se procedió á la discusion del dictámen de la comision de hacienda de la anterior legislatura, sobre el expediente relativo á la liquidacion y pago de créditos contra la extinguida junta de reemplazos. Hablaron algunos señores y se declaró haber lugar á votar sobre su totalidad. A continuacion fueron aprobados 18 artículos de este dictámen con algunas modificaciones.

Se leyeron cinco exposiciones, felicitando á las Cortes por las sesiones del 9 y 11 del corriente, de los alumnos de la universidad central, de los profesores de la misma, milicia activa de Cuenca, Trujillo y Bujalance. Las Cortes las oyeron con agrado, y mandaron se insertasen en el diario de las mismas.

Se continuó la discusion sobre el proyecto de la ordenanza de reemplazo. La comision retiró el artículo 13 para redactarlo de nuevo. Fueron aprobados desde el 14 al 18, sin discusion, suprimiendo una pequeña parte en el 16. Se mandó pasar á la comision una adición al artículo 12 de este proyecto, de cuatro señores diputados.

El Sr. Presidente anunció que mañana se discutiría el dictámen sobre las compañías de cazadores constitucionales, y se continuaria la discusion pendiente, y levantó la sesion á las tres y media.

Sesion del día 15.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Las Cortes oyeron con agrado y acordaron se insertasen en su diario, tres exposiciones felicitándolas por las sesiones del 9 y 11 del corriente, de los cursantes en la cátedra de retórica de la universidad central, de la M. A., 48 de línea, y del Gefe político de Guadalajara.

Se continuó la discusion sobre las adiciones hechas al proyecto de gobierno económico político de las provincias. Se aprobaron varias de dichas adiciones.

Se procedió á la discusion del proyecto sobre la formacion de compañías de cazadores constitucionales. Hubo una larga discusion en la que hablaron siete señores diputados; y declarado el punto discutido suficientemente, hubo lugar á votar en su totalidad este dictámen por 49 votos contra 46. En seguida se aprobaron los artículos primero y segundo; y habiéndose puesto á votacion el tercero, se advirtió no habia suficiente número de señores diputados para votarle, y el señor presidente suspendió su votacion y la discusion de este asunto hasta la sesion próxima.

Se presentaron las siguientes exposiciones sobre las sesiones del 9 y 11 del actual. Una de la M. A. de Madrid, otra de los individuos del arma de ingenieros; otra de los oficiales que componen la secretaria de la junta general de inspectores, otra de los individuos de la reunion patriótica de Alcázar de S. Juan y otra de los oficiales de las setarías de guerra, marina es-

tado y hacienda. Recayó la misma resolucion que en las anteriores sobre el mismo asunto.

Lo mismo sucedió con otras tres presentadas por el señor Infante, de los oficiales que componen la inspeccion de infanteria, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y de la M. N. L. de la misma ciudad.

El señor presidente anunció que mañana se continuarian las discusiones pendientes, y levantó la sesion á las cuatro.

BARCELONA 3 DE FEBRERO.

MANDO MILITAR.

Orden de la plaza.

Gefe de día, el coronel D. Elias Figarola.

Gefe de inspeccion de puesto de milicias, el del undécimo batallon.

Rondas y contra-rondas, el décimo.

Imaginaria, el tercer batallon de la tercera Brigada, y el décimo de la cuarta.

Principal de Atarazanas para mañana: batallon de señores oficiales, septima compañía, su general gefe el brigadier D. Pablo Ordovás, y coronel comandante D. José Gaset.

Los puestos de la plaza darán los partes de ordenanza, el uno despues de haber cerrado las puertas, y el otro á las 8 de la mañana: lo que se encarga muy particularmente para evitar de este modo el desorden de cursar las ordenanzas á todas horas de día y de noche.

Los partes dirigidos al Gefe de día se llevarán al principal de Atarazanas, punto de su residencia.

De orden del Sr. Gobernador interino, el mayor interino Mariano Mosó.

NOTICIAS OFICIALES.

Esco. Sr. — Ahora que son las nueve de la noche estoy alojando las valientes tropas que tengo el honor de mandar; despues de haber batido, dispersado y perseguido hasta las inmediaciones de Monistrol de Vallés á los facciosos Caragol, Figueras, Poca-roba, Navarces y Bagarar, reunidos en esta villa en número de 1500 hombres.

Luego que reciba los partes de los cuerpos le daré á V. E. detalladamente de todo. El enemigo ha sido bien escarmentado, y si puedo averiguar su paradero, puede V. E. estar seguro le perseguiré hasta exterminarlo. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general expedicionario de Moyá á las 9 de la noche del 1.º de Febrero de 1823. — Fernando de Butron. — Esco. Sr. General en gefe.

Ejército del 7.º distrito. Segunda division. — Al Esco. Señor General en gefe digo con esta fecha lo siguiente. — Escelentísimo Señor. — Batidos en Olót gloriosamente el día 15 los cabecillas Misas, Targarona y Queralt, que habian reunido 3000 hombres, se dirigieron al Llusanés pasando por las inmediaciones de Vich en un estado desastroso, y habiendo hecho una salida oportuna el coronel Miér les causó la pérdida de 4 muertos y algunos heridos habiendo tenido por su parte dos soldados heridos de Zaragoza, y uno del mismo cuerpo y otro del resguardo contusos.

Conociendo yo la imposibilidad de que pudieran subsistir reunidos por la falta de auxilios que ofrece aquel pais, no dudé que su intencion seria dar la vuelta para entrar por abajo otra vez en el Ampurdan: consiguiente á esta ida me situé el día 26 en este punto con la primera brigada para recibirlos cuando tratasen de entrar dejando en Bañolas la segunda brigada al mando del brigadier Llovera para atender á lo que por allá pudiera ocurrir.

Efectivamente á mi llegada á este punto los facciosos ocupaban á S. Celoni y sus inmediaciones y huyeron inmediata-

mente á Aburas y S. Mari corriendose hácia Amer y S. Felu de Pallarols en donde se reunieron todos.

No pudiendo tampoco permanecer juntos en este punto, se separó el cabecilla Queralt con 800, y marchó á Besalú la noche del 29: inmediatamente marchó á atacarlos el brigadier Llovera con la 2.ª brigada y no pudo darles alcance aunque les persiguió hasta cerca de S. Lorenzo de la Muga, y volviéndose á ocupar Bañolas, según le tenía prevenido se encontró á los demas cabecillas ayer tarde en el llano de Esponella, los que ha batido, y cuyos detalles pondré en conocimiento de V. E. tan pronto como los reciba de la espresada brigada.

Lo que traslado á V. S. para su satisfaccion y la del publico.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vidreras 1.ª de Febrero de 1823.—Francisco Milans.—Sr. 2.º Comandante general de este distrito.

Se nos acaba de asegurar que se han desembarcado en Alicante 116,000 fusiles ingleses, que aquella Nacion ha proporcionado á la nuestra al precio de seis duros por fusil.

Esta tarde ha regresado á esta plaza el señor Gefe político con la columna que habia salido á sus órdenes.

AVISOS.

D. Vicente de Sessé y Calbét, comisario de guerra graduado, Pagador de Marina de este Distrito, etc. etc.

Hago saber al publico por segunda y última vez que por real orden de 28 de Noviembre ultimo debe celebrarse contrata en esta plaza de la montería que se necesita para el armamento de la goleta de la armada nacional nombrada la Catalana, que se construye en este Astillero; á cuyo fin las personas que quieran hacer postura, puedan conferirse en la casa morada del brigadier capitán de este puerto, sita en la Rambla al lado del estinguido convento de Sta. Mónica, el día 5 del actual de las 10 á las 12 de la mañana á cuya hora se verificará el remate á favor del mayor postor, bajo las condiciones que se harán presentes por el corredor José Crous; advirtiéndole que si con anticipacion quisiera alguno imponerse de ellas, podrá trasladarse á la casa de dicho Sr. capitán del puerto, ó en el despacho del infrascrito escribano de guerra de Marina, donde estarán de manifiesto con la relacion del número de piezas para su gobierno: en cuyas oficinas se admitirán tambien ofrecimientos en pliego cerrado. Y á fin de que llegue á noticia de los solicitadores he dispuesto se fije el presente por los lugares publicos de esta capital Barcelona. Dado en ella á 2 Febrero de 1823.—Vicente Sessé y Calbét.—Por mandato etc. José Antonio Falp, escribano.

Los moradores en el cuartel 5.º de mi cargo que me hubiesen presentado documentos que acrediten su impedimento fisico para servir en la milicia nacional local, comparecerán á las tres de la tarde del miércoles cinco del corriente en la iglesia del suprimido convento de Trinitarios descalzos para sugetarse al reconocimiento de los facultativos que al efecto allí se encontrarán con la advertencia que estará la puerta abierta para que los ciudadanos que gusten, pueden cerciorarse de la formacion del acto.

Barcelona 3 de Febrero de 1823.—El Alcalde constitucional 5.º Francisco Rauli.

El Excmo. Ayuntamiento Constitucional ha determinado suspender los efectos del aviso al publico de 30 del fenecido mes

de Enero, relativo á la prohibicion del embarque de algunos artículos de consumo.

Barcelona 1.º de Febrero de 1823.—De orden de S. E. —Francisco Altés, Secretario.

Como muchos de los ciudadanos que faltando á dar los avisos de las existencias de consumo que tenían en su poder en el día y hora señaladas, han incurrido en el apremio de diez libras, han manifestado que el no haber cumplido la orden ha sido porque como milicianos estaban empleados en el servicio que de ellos exige la Patria, y considerando el Alcalde constitucional infrascrito que los milicianos son siempre dignos de toda atencion, y que es excusa legitima para declararles absueltos del pago de la multa los que efectivamente estuviesen empleados en servicio; pero que tanto estos como los que tengan otra excusa legal, debe ser justificada: Previene á todos los que retardaron en dar las denuncias, y á quienes ya el Alcalde infrascrito enteró ó hizo enterar verbalmente que habian incurrido en la pena que por todo el día 5 del actual presenten justificado el motivo que les impidió dar la denuncia á tiempo, pues considerándose legitimo, quedarán absueltos de la multa, y de lo contrario, y no presentando dichas justificaciones por el día señalado, se les apremiará por los tramites que señalan las leyes hasta que la hayan satisfecho; advirtiéndose que van incluidos en esta disposicion los tres que la han pagado.

Barcelona primero de Febrero de 1823.—Francisco Rauli.

Finido el término de los seis días prefijados en el aviso del Excmo. Ayuntamiento constitucional de veinte y seis de Enero ultimo para inscribirse en la milicia nacional local los que no pertenecian á ella sin tener legal escepcion, y no habiéndolo verificado Joaquin Pau, Salvador Civil, y Juan Forcat, habitantes en el cuartel quinto de mi cargo, contraviendo directamente á esta medida; he dispuesto que sean espelidos en el día de hoy de esta ciudad con prohibicion de volver á ella dentro el término de un año con continuacion en sus pasaportes del motivo de esta providencia por estar literalmente marcada en el apartado tercero del anunciado aviso.

Barcelona 3 de Febrero de 1823. El Alcalde quinto constitucional.—Francisco Rauli.

CIUDADANOS.

La seguridad individual es uno de los bienes mas preciosos de la sociedad. En vano el hombre al formarla se hubiera procurado el goce de los derechos civiles y la pacifica posesion de los inapreciables beneficios que debiera á su posicion social; muy poco valdrian las ventajas mismas que proporciona á los españoles el código inmortal que gobierna la Monarquía; si estuviese á las manos de un malvado el robarnos de un instante á otro la vida, el introducir el sobresalto y el desconsuelo en nuestras familias, y el burlarse impunemente de la ley.

El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad al ver algunos atentados cometidos últimamente contra la existencia y las propiedades de los ciudadanos, y teniendo en consideracion de otra parte el servicio continuo, que con admirable constancia estan prestando los cuerpos de la milicia nacional y cuan acreedores son á que se les alivie en lo posible, ha determinado y los Alcaldes constitucionales ordenan y mandan:

1.º En atencion al servicio extraordinario que cubre la milicia nacional se le releva del de patrullas de capa por la noche, las cuales se encargan á los demas vecinos desde la edad de 16 á 20 años y de 45 á 60, y á los no enteramente inutilizados para el porte de armas.

2.º Los individuos de estas clases deberán ser inscritos den-

tro el término de ocho días, bajo la pena de 2 á 8 pesetas, en un registro particular que llevarán los Comisarios de barrio.

3.º Desde el toque de las primeras oraciones hasta las 11 de la noche circularán las patrullas recorriendo el respectivo barrio sin poder separarse de él.

4.º El que faltare al servicio de patrulla en el día para el que se le haya avisado incurrirá en la multa de 2 á 8 pesetas.

5.º Cada patrulla constará de seis individuos y un jefe que será el comisario del barrio, turnando el primero con el segundo.

6.º Las patrullas vigilarán sobre la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos, mantendrán el orden en las plazas y calles, capturarán á los reos *infraganti*; pero siempre que fuere preciso allanar una casa darán parte al alcalde del cuartel respectivo sin perjuicio de tomar las precauciones exteriores que estimen á bien para evitar la fuga de los delinquentes. — Barcelona 2 de Febrero de 1823. — Ramon Maria Sala. — Francisco Ferrer y Vilajoana. — Francisco Maria de Gispert. — Antonio Rodon. — Francisco Raul.

Nos Dr. D. Francisco Pon, Presbítero, Canónigo Magistral de esta santa Iglesia, Juez Subcolector de Espolios y Vacantes, y Gobernador de la Diócesis por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Pablo de Schar por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Barcelona del Consejo de S. M. etc.

Viendo con el mayor dolor los escasos á que en los días llamados de carnabal se abandonan miserablemente muchos fieles arrastrados de una repreensible costumbre, y considerando que atendida la fragilidad humana es muy de temer que este año se aumentarían aquellos con la inobservancia del ayuno de la vigilia de la gloriosa virgen y mártir santa Eulalia que cae en el último de los referidos días; hemos creído muy propio de nuestro pastoral ministerio quitar á nuestros amados feligreses toda ocasion de escándalo y evitar en lo posible la multiplicacion de los referidos desórdenes.

Por tanto en virtud de nuestra autoridad ordinaria anticipamos el ayuno de Santa Eulalia al día 8 Febrero que es el sábado antes del domingo de Quincuagesima: en cuyo día mandamos á todos los fieles de las parroquias de esta ciudad y demas donde es patrona dicha santa que cumplan con el precepto del ayuno con toda religiosidad. Mas como los eclesiásticos así seculares como regulares, como tambien las religiosas deben ser la edificacion de todo el pueblo y acreditar en todas sus acciones la virtud propia de su estado, los exortamos en el Señor á que cumplan y observen el ayuno en su propio día 11 del citado Febrero.

Y para que llegue á noticia de todos mandamos expedir el presente edicto, que deberá publicarse en todas las parroquias de esta ciudad y demas donde es patrona santa Eulalia en el ofertorio de la Misa mayor, y fijarse despues en las puertas de la iglesia. Dado en Barcelona á los 29 de enero de 1823.

Francisco Pon. — Por mandato de su Señoría, D. Juan Calva secretario.

VARIEDADES.

—Habiendo la negativa de la reyna de Portugal á jurar la Constitucion fijado la atencion general, no será inoportuno echar una ojeada sobre la Constitucion portuguesa y sobre algunos documentos muy aplicables á este suceso.

La Constitucion portuguesa declara al rey inviolable, y exento ademas de toda especie de responsabilidad. Pero esta cláusula no se estiende á la reyna, la cual conserva de con-

siguiente la condicion de *subdita*.

El artículo 136 establece que las córtes concederán al principiar cada reinado en favor del rey y de la familia real un don anual proporcionado á su dignidad, y que no podrá mudarse este donativo anual durante el mismo reinado. Semejante disposicion es por lo mismo estensiva á la reyna, y esta se encuentra depender de la nacion, por lo que toca á las rentas con que debe mantenerse.

— Por decreto especial de las Córtes deben prestar juramento á la Constitucion todos los que comen el pan de la Nacion. Los que rehusen prestar este juramento pierden el titulo de la ciudadanía, y deben salir inmediatamente de Portugal.

Esta ley es general para todos los subditos, y es claro que la reyna no puede seguir comiendo el pan de la nacion mientras no preste su juramento. Oponiéndose á este acto, prescrito por la ley, la reyna lo mismo que otra cualquier persona se hace aplicable la pena establecida. Esto es lo que ha sucedido.

Lo que hay de extraño es que la reyna, mientras su marido sido Rey absoluto, ha profesado los principios mas constitucionales, y ahora que el Rey es constitucional, ella se adhiere á las maximas del absolutismo. En que consistirá esto? No es licito creer que S. M. tiene un espíritu de contradiccion muy decidido en contra de lo que sea el gusto de su real esposo?... De todos modos, lo que hay de cierto es que la Reyna ha disgustado altamente á la nacion portuguesa con haberse negado á reconocer las nuevas leyes que la gobiernan en el día. (Morning Chronicle.)

CHISMOGRAFIA.

Fusiles. — Los hay que se disparan antes de tiempo, como sucedió anoche en la introduccion de la ópera: tuvo que repetirse el tiro, y esto si que puede llamarse gastar pólvora en salva.

Artículos. — Muchos son los de la Constitucion que van inscribiéndose en los frontis de varios edificios y casas particulares: Se hace en el año 23, lo que debiera haberse hecho en el 20; pero no se hizo Zamora en una hora, y mas tarde que nunca. Así se formarían la milicia activa, y se provisionarían como corresponde las plazas fronterizas! No dudamos que se hará, pero para esto si, que cada día es un año.

Culpas. — Yo no la tengo decia ayer un muchacho que habia roto la cabeza á otro de una pedrada: porque me llamó *el servil*? No sabe que esta palabra es un insulto para un buen español? — [Caso verdadero.]

Cintas. — De que color la prefieres, Teresita? — Yo azul, porque tengo celos. — Yo verde, dijo Juana, porque vivo de esperanzas. — Yo morada, respondió Luisa, porque es el color que me enamora. — Pues, Señoritas, dijo su tia, la de moda es la de Union.... Y Union deseamos, contestaron las sobrinas. — Ya lo entiendo.

Ayer no vino ninguna embarcacion.

TEATRO.

Hoy la compañía Italiana ejecutará la acreditada ópera semiseria en dos actos: Ta Esclava en Bagdad; música de maestro Paccini.

A las seis.

IMPRENTA DE NARCISA DORCA.